

181729  
R. Dir. 620/3.948  
AAAn/sn

Ref.: **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MIDES). SOLICITA EXONERACIÓN PROVENTOS PORTUARIOS. EXONERAR.**

---

Montevideo, 24 de setiembre de 2018.

**VISTO:**

La nota presentada por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

**RESULTANDO:**

- I. Que en la misma se solicita la exoneración de los proventos portuarios a aplicarse a la importación de una donación aceptada por ese Ministerio.
- II. Que la donación se encuentra en el Recinto Aduanero y será distribuida a beneficiarios del MIDES, tratándose de 322 bultos conteniendo 16.284 jeans para damas de origen China.
- III. Que el valor de la mercadería a efectos aduaneros es de USD 87.686 y el peso declarado es de 4.594 kgs, correspondiendo un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 652 (tarifa USD/TON > 2.500=141,70).

**CONSIDERANDO:**

- I) Que existen antecedentes de exoneración del 100% de la tarifa despacho de mercadería desembarcada en ocasión de donaciones con carácter de ayuda humanitaria y/o educativa.
- II) Que el Ministerio de Economía y Finanzas resolvió que los bienes a importarse se encuentran incluidos en el régimen previsto en el Artículo 463° de la Ley N° 16.226 exonerando tasas e impuestos correspondientes.
- III) Que la División Desarrollo Comercial atento al destino sugiere exonerar el 100% del pago de la tarifa de la mercadería a ingresar.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.948, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Exonerar el 100% del pago de la tarifa despacho de importación a generarse por la operación de referencia al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas - Departamento

Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.